



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ CALLIRGOS Alicia Matutina FAU 20338915471 soft Jefe Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2022 15:30:27 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 02 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D000237-2022-IRTP-OA

VISTOS:

El Memorando N° D00154-2022-IRTP-OIE de fecha 05 de julio de 2022, de la Oficina de Informática y Estadística, el Informe Técnico de Estandarización S/N denominado Estandarización de los suministros y/o consumibles para los equipos multifuncionales e impresión del IRTP de fecha 04 de julio de 2022, y el Informe N° D001094-2022-IRTP.OA.2 de fecha 01 de agosto de 2022, del Área de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, tanto de bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley);

Que, por regla general, la normativa en materia de contratación pública tiene entre sus lineamientos principales, la generación de apertura y fomento de la libre competencia, así como el trato justo e igualitario;

Que, en esa medida y a efectos de dar una pauta en la determinación de las características técnicas de los bienes y servicios a contratar y/o adquirir, el numeral 16.2 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, señala que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos;

Que, por su parte el numeral 29.4 del artículo 29° del Reglamento de la Ley, señala que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente a contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN LOPEZ Roger Miguel FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.08.2022 15:21:26 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.08.2022 14:47:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UKAVKLLK

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima

Central telefónica: 619-0707





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el proceso de estandarización, es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes, el cual debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad, conforme a la definición señalada en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD referida a los "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 7.2 de la referida Directiva establece los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización: (i) La Entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; y, (ii) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, asimismo la citada Directiva señala que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, el cual debe contener como mínimo: (i) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente; (ii) De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; (iii) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; (iv) La justificación de la estandarización en donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, verificación de los presupuestos de la estandarización y la incidencia económica de la contratación; (v) El nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustente la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria; (vi) la fecha de la elaboración del informe técnico y (vii) el período de vigencia de la estandarización, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización S/N de fecha 04 de julio de 2022, se sustenta y justifica el proceso de estandarización de los Suministros y/o consumibles para los equipos multifuncionales e impresión del IRTP de las marcas "o equivalente" señaladas en Anexo 2, señalando las ventajas de utilizar los suministros y consumibles originales, las cuales tendrán directa implicancia en el adecuado funcionamiento de los equipos, incidiendo económicamente en costos de mantenimiento y la vida útil de los equipos;

Que, en dicho Informe Técnico se precisa además que es necesario estandarizar dichos suministros y consumibles para los equipos multifuncionales e impresión del IRTP de las marcas "o equivalente", señaladas en el Anexo 2 del referido Informe Técnico, por ser imprescindibles para garantizar la operatividad y de esa forma obtener una mayor vida útil de las impresoras instaladas en el IRTP, garantizándose rendimientos confiables, mejor calidad de impresión y menor costo en el mantenimiento de las impresoras; indicando que el periodo de vigencia de la citada estandarización es por el periodo de un (01) año, y respecto de la incidencia económica, la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UKAVKLLK



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

misma se detalla en el numeral 4 del punto VIII del citado informe, la cual ha sido verificada por el Área de Logística de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.6 de la Directiva N° 003-OA/IRTP V.1 "Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultorías u Obras en General";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva, el referido Informe Técnico ha cumplido con abordar los contenidos mínimos para sustentar la estandarización;

Que, a través del Informe N° D001094-2022-IRTP-OA.2, el Área de Logística, señala que se ha cumplido con justificar y sustentar con criterio técnico y objetivo los presupuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, considerando que, la misma tiene como objetivo la preservación de los equipos multifuncionales e impresión de propiedad del IRTP, así como de la calidad de los documentos que son emitidos por los Órganos Internos del IRTP para las gestiones internas y externas, y considerando lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, resulta viable la estandarización de los suministros y/o consumibles para los equipos multifuncionales e impresión del IRTP, para su contratación conforme al Anexo N° 02. Características técnicas de los insumos, consumibles y repuestos; por un periodo de 01 año, precisando que, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinaron la estandarización, esta quedaría sin efecto, resulta necesario tramitar la misma, conforme a la sustentación técnica emitida por el área usuaria;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva dispone que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria; advirtiendo que dicha aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web al día siguiente de producida su aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP/PE de fecha 17 de enero de 2022, se delegó en la jefa de la Oficina de Administración, la facultad de autorizar mediante resolución los procesos de estandarización para la contratación de bienes y servicios, según el literal f) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada resolución;

Que, por lo expuesto nos encontramos frente al supuesto de excepción mencionado en los considerandos precedentes y habiéndose cumplido con los presupuestos requeridos para la estandarización establecidos en la normativa de la materia, resulta necesario emitir el acto de administración que la apruebe;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP-PE que aprueba la delegación de facultades del IRTP; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Informática y Estadística y del Área de Logística;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UKAVKLLK



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la estandarización de los Suministros y/o consumibles para los equipos multifuncionales e impresión del IRTP de las marcas "o equivalente" señalada en Anexo, adjunta a la presente por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - La presente estandarización tendrá un período de vigencia de un (01) año. En caso que, durante tal periodo se modifiquen las condiciones que determinaron su aprobación, ésta quedará sin efecto.

Artículo Tercero. - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web del IRTP, la cual debe efectuarse al día siguiente de producida su aprobación, de conformidad con la Directiva N° 004-2016- OSCE/CD.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UKAVKLLK

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707



CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS ASTUDILLO Carlos Alberto FAU 20338915471 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.07.2022 14:33:49 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ITEM	MODELO	MARCA	TOTAL MODELO	CODIGO O NUMERO DE PARTE	CODIGO
1	Bizhub 211	Minolta	1	TONER TN114	
2	Business Inklet 2800	Hewlett Packard	1	CARTUCHO DE TINTA C4844A HP N° 10 black, 69 ml C4836A HP N° 11 cyan, 28 ml C4837A HP N° 11 magenta, 28 ml C4838A HP N° 11 yellow, 28 ml CABEZAL DE IMPRESION C4810A HP N° 11 black C4811A HP N° 11 cyan C4812A HP N° 11 magenta C4813A HP N° 11 yellow	
3	DeskJet 5150	Hewlett Packard	1	CARTUCHO DE TINTA c6656ae HP N° 56 negro, 19 ml c6657ae HP N° 57 tricolor 17 ml c6658ae HP N° 58 fotográfico 17 ml	
4	DeskJet 695c	Hewlett Packard	1	CARTUCHO DE TINTA 51629G HP N° 29 negra 51629A HP N° 29 negra grande 51649A HP N° 49 tri-color	
5	DeskJet D2460	Hewlett Packard	1	CARTUCHO DE TINTA C9351AE HP N° 21 negro C9352AE HP N° 22 tri-color	
6	ECOSYS M2035 DN	Kyocera	1	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 1147 NEGRO	767400061508
7	FX-2180	Epson	1	Cinta EPSON S015086	
8	FX-2190	Epson	1	Cinta EPSON S015335	
9	FX-890	Epson	3	Cinta EPSON S015329	
10	ImageClass MF426DW	Canon	1	TONER 052, 052H	
11	iP 1600	Canon	1	CARTUCHO DE TINTA Canon Pg-40 Negro Canon CL-41 Color	
12	L555	Epson	1	BOTELLA DE TINTA Epson 664 T664120-AL Negra Epson 664 T664220-AL Cian Epson 664 T664320-AL Magenta Epson 664 T664420-AL Amarilla	
13	LaserJet 1020	Hewlett Packard	2	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 12A Q612A NEGRO	767400060354
14	LaserJet 6L	Hewlett Packard	1	TONER 06A ó C3906A	
15	LaserJet CP1515n Color	Hewlett Packard	1	CARTUCHO DE TINTA CB540A Negro CB541A Cian CB542A Amarillo CB543A Magenta	
16	LaserJet Enterprise MFP 500 M525dn	Hewlett Packard	2	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE255A NEGRO	767400060857
17	LaserJet M1212nf	Hewlett Packard	3	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 85A CE285A NEGRO	767400061035
18	LaserJet M1522nf	Hewlett Packard	3	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 36A CB436A NEGRO	767400060630
19	LaserJet M1536dnf	Hewlett Packard	34	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO	767400060896
20	LaserJet Managed MFP E72530	Hewlett Packard	6	CONTENEDOR DE TONER RESIDUAL PARA HP COD. REF. W9007MC TAMBOR DE IMAGEN PARA HP COD. REF. W9006MC NEGRO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. W9005MC NEGRO FUSOR PARA HP COD. REF. Z9M07A	767500492617 767500620478 767400062786
21	LaserJet MFP M477Fdw Color	Hewlett Packard	1	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF410A NEGRO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF411A CIAN TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF412A AMARILLO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF413A MAGENTA	767400062391 767400062392 767400062393 767400062394
22	LaserJet P1006	Hewlett Packard	9	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 35A CB435A NEGRO	767400060C35
23	LaserJet P1505	Hewlett Packard	1	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 36A CB436A NEGRO	767400060630
24	LaserJet P1606dn	Hewlett Packard	6	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO	767400060896
25	LaserJet P2055	Hewlett Packard	2	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE505A NEGRO	767400060721
26	LaserJet P3015	Hewlett Packard	1	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE255A NEGRO	767400060857
27	LaserJet Pro 400 Color	Hewlett Packard	4	TÓNER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410X NEGRO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF411A CIAN TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE412A AMARILLO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE413A MAGENTA	767400061727 767400061140 767400061141 767400061142
28	LaserJet Pro M402dn	Hewlett Packard	1	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	767400062344
29	LaserJet Pro M452dw Color	Hewlett Packard	1	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF410A NEGRO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF411A CIAN TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF412A AMARILLO TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF413A MAGENTA	767400062391 767400062392 767400062393 767400062394
30	LaserJet Pro MFP M130FW	Hewlett Packard	2		
31	LaserJet Pro MFP M225	Hewlett Packard	4	TÓNER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 83A CF283A NEGRO	767400062073
32	LaserJet Pro MFP M426fdw	Hewlett Packard	11	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	767400062344
33	LaserJet Pro P1102w	Hewlett Packard	3	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 85A CE285A NEGRO	767400061035
34	LQ 2170	Epson	1	Cinta EPSON S015086	
35	MFC-J6720DW	Brother	1	CARTUCHO DE TINTA LC103BK Negro, Aprox. 600 páginas LC103Y Amarillo, Aprox. 600 páginas LC103C Cian, Aprox. 600 páginas LC103M Magenta, Aprox. 600 páginas LC105Y Amarillo, Aprox. 1200 páginas LC105C Cian, Aprox. 1200 páginas LC105M Magenta, Aprox. 1200 páginas	
36	OfficeJet Pro 8710	Hewlett Packard	1	CARTUCHO DE TINTA HP 954 Negra Original, Aprox. 700 paginas HP 954 Cian Original, Aprox. 700 paginas HP 954 Magenta Original, Aprox. 700 paginas HP 954 Amarilla Original, Aprox. 700 paginas HP 954XL Negra Original, Aprox. 1600 paginas HP 954XL Cian Original, Aprox. 1600 paginas HP 954XL Magenta Original, Aprox. 1600 paginas HP 954XL Amarilla Original, Aprox. 1600 paginas	
37	STRIPE S4M	Zebra	1	Cintas de transferencia térmica de escritorio Etiquetas térmicas de aplicación directa	



Firma Digital

Firmado digitalmente por CARMONA VERGARA Benito Julio FAU 20338915471 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.07.2022 14:57:06 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS

ITEM	MODELO	MARCA	TOTAL MODELO	CODIGO O NUMERO DE PARTE	CODIGO
38	Stylus Office T1110	Epson	1	CARTUCHO DE TINTA Epson 103 T103120-AL Negro Epson 103 T103220-AL Cyan Epson 103 T103320-AL Magenta Epson 103 T103420-AL Amarillo	
39	Stylus TX 220	Epson	1	CARTUCHO DE TINTA Negro 73N Cian 73N Magenta 73N Amarillo 73N Negro 73HN	
40	Versalink B7035VT	Xerox	1	FUSOR PARA XEROX COD. REF: 115500115 RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA XEROX COD. REF. 115R00116 TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD REF. 113R00779 NEGRO TÓNER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 10CR0339G NEGRO	767500230432 767500492621 767500620460 767400062764
41	WorkCentre 5020	Xerox	2	TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD REF. 101R00432 NEGRO TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01277 NEGRO	767500620090 767400060722
42	WorkCentre 5325	Xerox	24	TAMBOR DE IMAGEN PARA XEROX COD REF. 013R00591 NEGRO TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 006R01160 NEGRO	767500620047 767400061393
43	WorkCentre 5855	Xerox	1	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 006R01551 NEGRO	767400061992
44	WorkCentre 5955	Xerox	1	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 006R01606 NEGRO	767400062218
45	ZXP Series 7	Zebra	1	Zebra RBN, YMCKOK, 250IMG, ZXP7	
Total general			148		



Firmado digitalmente por CARMONA
VERGARA Benito Julio FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2022 14:57:18 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ASTUDILLO Carlos Alberto FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2022 14:34:02 -05:00